



**FEMINISTS
FOR A PEOPLE'S
VACCINE**

**Documento
Temático
#4**

CC BY-NC-ND 4.0 / MAYO DE 2021

PROPUESTA DE EXENCIÓN DE LOS ADPIC: UN DEBATE EN CURSO

#Fem4PeoplesVaccine



TWN
Third World Network

Documento temático # 4

Propuesta de exención de los ADPIC Un debate en curso

A principios de octubre de 2020, India y Sudáfrica presentaron una propuesta al Consejo de los ADPIC de la OMC para que no se apliquen los requisitos de propiedad intelectual del Acuerdo sobre los ADPIC. La exención se propuso con la esperanza de “una colaboración ininterrumpida en el desarrollo, la producción y el suministro” hacia los tratamientos contra la COVID-19. Esto permitiría compartir libremente la tecnología y los conocimientos técnicos, permitiendo a los fabricantes de todo el mundo producir suficientes productos médicos, incluidas las vacunas, para la población mundial.

Temas clave

1 La propuesta de exención ha sacado a la luz rápidamente la división entre el Norte y el Sur global, y entre los países de ingreso medio-bajo y los de ingreso alto.

2 Los países que se oponen a la exención son, en su mayoría, los países de ingreso alto, que se muestran reacios a cambiar un sistema que les conviene tanto a ellos como a sus empresas farmacéuticas; pero Brasil¹ y México tampoco la han apoyado.

3 A pesar de que la propuesta de exención obtuvo el patrocinio de 60 miembros de la OMC y el apoyo de otros 40, los Consejos Generales de los ADPIC y de la OMC no han avanzado debido a la oposición de los gobiernos ricos del Norte.

4 Los argumentos de los países del Sur son sólidos y se basan en amplias pruebas de experiencias pasadas y en la grave situación actual de escasez de vacunas. Sin embargo, los países del Norte no los tienen en cuenta, ya que insisten en las tácticas de bloqueo y se apoyan en defensas trilladas.

1- Sin embargo, el empeoramiento de la crisis en Brasil ha llevado a la aprobación en el Senado de un proyecto de ley para suspender la protección de las patentes de las vacunas, pruebas y medicamentos contra la COVID-19 durante la pandemia. El proyecto de ley será examinado a continuación por la cámara baja del Congreso brasileño. Véase El Senado de Brasil vota a favor de suspender la protección de las patentes de las vacunas contra la COVID-19 (30 de abril de 2021), reeditado el 30 de abril desde <https://www.reuters.com/business/healthcare-pharmaceuticals/brazil-senate-votes-suspend-patent-protection-covid-19-vaccines-2021-04-30/>

Introducción

El 2 de octubre de 2020, India y Sudáfrica presentaron una propuesta conjunta para una “exención de ciertas disposiciones del acuerdo de los ADPIC”. La propuesta expone que, si bien el Acuerdo sobre los ADPIC dispone de ciertas flexibilidades, no se trata de una aplicación generalizada aplicable a todas las naciones. Muchas flexibilidades, como las licencias obligatorias, funcionan “producto por producto y país por país”. Además, muchos países tienen leyes nacionales que crean barreras para la concesión de licencias obligatorias, junto con una capacidad inadecuada para fabricar a nivel local. Por lo tanto, India y Sudáfrica piden que se renuncie a las obligaciones relacionadas con la protección y aplicación de las patentes, los derechos de autor, los diseños industriales y los secretos comerciales para permitir la libertad de acción para aumentar la producción y el suministro de productos médicos para la prevención, contención y tratamiento de la COVID. La pandemia lleva más de un año sin que exista una “solución política global significativa” que garantice el acceso.

La adopción de la propuesta de exención permitiría la suspensión de las disposiciones de los ADPIC y agilizaría la libertad de acción para la diversificación de la base de fabricación mediante la producción local y garantizaría un acceso equitativo a los medicamentos². Además, la implementación de la exención de los ADPIC puede hacerse según las necesidades y los medios de un país y no requerir la modificación de la legislación sobre propiedad intelectual. Por ejemplo, se puede recurrir a las legislaciones de gestión de emergencias y catástrofes para hacer operativa la exención a nivel regional y la implementación puede realizarse de manera gradual, de forma similar a como se pusieron en práctica los confinamientos³.

Tras una serie de deliberaciones, no hay consenso sobre la adopción de la propuesta de exención. Los países siguen divididos en cuanto al apoyo a

2- Exención de determinadas disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC para la prevención, contención y tratamiento de la COVID-19-Comunicación de India y Sudáfrica [Carta al Consejo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio]. (2 de octubre de 2020).

3- Respuesta a las preguntas sobre los problemas de propiedad intelectual experimentados por los miembros en relación con la COVID-19 en el Documento IP/C/W/671 [Respuestas presentadas durante la reunión del Consejo de los ADPIC, OMC]. (15 de enero de 2021).

la exención y no se alcanzó un consenso. Actualmente, 60 países miembros en desarrollo y menos adelantados copatrocinan la propuesta de exención con el apoyo de otros 40. Los principales opositores a la exención son las naciones desarrolladas, entre ellas la Unión Europea, el Reino Unido, Australia, Japón, Noruega y, sorprendentemente, Brasil. La Administración Trump se opuso a la exención, pero la Administración Biden, que está sometida a una creciente presión pública a nivel nacional y mundial, mostró un cambio en la posición de Estados Unidos en una reunión informal del Consejo de los ADPIC en abril. Reconoció que el “Acuerdo sobre los ADPIC ofrece el derecho a conceder licencias obligatorias”, y “respeta los derechos de sus socios comerciales a conceder estas licencias de forma coherente con las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC”, y agrega que esperaba conocer los obstáculos para utilizar las flexibilidades de los ADPIC⁴.

Históricamente, EE.UU. es conocido por socavar de forma notoria el uso de las licencias obligatorias, especialmente a través de su “Informe Especial 301”. Se trata de una revisión anual del estado global de la protección y la aplicación de los derechos de propiedad intelectual, realizada por la Oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos (USTR) desde 1989 en virtud de una ley nacional, la Ley de Comercio de 1974. Este informe “refleja la determinación de la Administración de fomentar y mantener una protección y aplicación efectivas de los derechos de propiedad intelectual en todo el mundo”. Aunque se trata de una ley y una medida interna unilateral, y por lo tanto no está en consonancia con la OMC, que fue creada para impedir las acciones y sanciones comerciales unilaterales, EE.UU. ha utilizado sistemáticamente su Informe Especial 301 para intimidar a los países en desarrollo, y también a otros países desarrollados, que utilizan sus flexibilidades de los ADPIC con fines de salud pública⁵. Queda por ver si la Administración Biden será significativamente diferente, ya que la presión de la industria contra la exención es intenso⁶, y las quejas anuales se intensifican⁷.

4- Propuesta de exención de los ADPIC rehén por motivos “ideológicos”. (24 de abril de 2021). Recuperado el 1 de mayo de 2021, de <https://twn.my/title2/wto.info/2021/ti210214.htm>

5- Véase la compilación de los Informes Especiales 301 de 1989 a 2020 con lo más destacado de las presentaciones relacionadas con el uso de las flexibilidades de los ADPIC para la salud pública y el acceso a los medicamentos. Knowledge Ecology International <https://www.keionline.org/ustr/special301>

6- Grupos de presión de medicamentos piden a Biden que castigue a los países extranjeros que impulsan las vacunas de bajo costo. (4 de marzo de 2021). Recuperado el 1 de mayo de 2020 <https://theintercept.com/2021/03/03/vaccine-coronavirus-big-pharma-biden/>

7- Véase la presentación de la Pharmaceutical Research and Manufacturers of America. Recuperado el 1 de mayo de 2020 <https://www.regulations.gov/comment/USTR-2020-0041-0039>

Puntos de vista opuestos

Quienes se oponen a la exención han empleado tácticas de “obstaculización”⁸ para retrasar el progreso y cuestionar la validez de la propuesta. Aunque el grupo opositor ha coincidido en la necesidad de obtener terapias y vacunas seguras y eficaces y distribuir las “equitativamente en todo el mundo”⁹, siguen bloqueando la propuesta de exención.

El Reino Unido, en particular, declaró que la exención propuesta era una “medida extrema para abordar un problema no probado”¹⁰. Los argumentos en contra de la exención se centran sobre todo en el hecho de que los derechos de propiedad intelectual y la protección de las patentes proporcionan incentivos para la inversión en investigación y desarrollo de medicamentos, tratamientos y otras tecnologías. La oposición insiste en que no se ha demostrado que los sistemas de PI sean “auténticos obstáculos”¹¹ para acceder a las vacunas y otras tecnologías relacionadas con la COVID-19. Los países desarrollados hacen hincapié en las flexibilidades disponibles en el Acuerdo sobre los ADPIC y en la Declaración de Doha como solución a la crisis sanitaria actual, como el uso de licencias obligatorias y voluntarias. Como declaró Brasil, la oposición cree que “se pueden buscar soluciones legítimamente dentro del sistema”¹². Estados Unidos ha destacado el compromiso de la Administración Biden con una “respuesta global”, concretamente en referencia a su donación de 4.000 millones de dólares a la instalación de COVAX¹³, y está por ver cómo se desarrollará su posición a medida que aumenta la presión sobre la Administración Biden para que apoye la exención.

8- Los países en desarrollo piden negociaciones basadas en textos sobre la exención de los ADPIC. (8 de febrero de 2021). Recuperado el 19 de febrero de 2021, de <https://twn.my/title2/wto.info/2021/ti210204.htm>

9- Propuesta de exención de los ADPIC rehén por motivos “ideológicos”. (24 de abril de 2021). Recuperado el 1 de mayo de 2021, de <https://twn.my/title2/wto.info/2021/ti210214.htm>

10- Intervenciones de copatrocinadores. (20 de noviembre de 2020).

11- Intervenciones de copatrocinadores. (20 de noviembre de 2020).

12- Intervenciones de copatrocinadores. (20 de noviembre de 2020).

13- Los países en desarrollo piden negociaciones basadas en textos sobre la exención de los ADPIC. (8 de febrero de 2021). Recuperado el 19 de febrero de 2021, de <https://twn.my/title2/wto.info/2021/ti210204.htm>

Por ejemplo, la Administración Biden ha estado bajo la presión de 250 organizaciones de la sociedad civil y destacados congresistas estadounidenses para que apoye la propuesta de exención de los ADPIC. Sin embargo, como represalia a este creciente apoyo, el 29 de marzo, una coalición de grupos empresariales pidió a la Administración Biden que “rechazara” la exención. Además, los principales representantes de las grandes empresas farmacéuticas escribieron una carta abierta al presidente Biden en la que instaban a su administración a “mantener el apoyo de siempre a la innovación y a los puestos de trabajo estadounidenses continuando la oposición a la exención de los ADPIC”.

El 15 de abril se publicó una carta abierta de un gran número de ex jefes de Estado y premios Nobel en la que se pedía al Presidente Biden que renunciara a las normas de propiedad intelectual para las vacunas contra la COVID-19¹⁴.

Sin embargo, la USTR, en su declaración en la conferencia virtual de la OMC del 14 de abril, afirmó que “hay muchos aspectos de la institución de la OMC y de sus normas que no se han adaptado a un mundo que ha cambiado, a miembros que han cambiado y a prácticas y expectativas que han cambiado. Debemos asegurarnos de que esta época de crisis y sufrimiento dé lugar a avances y progresos”¹⁵.

En una importante conferencia de prensa celebrada en Washington DC el 23 de abril, los legisladores estadounidenses, entre los que se encontraban los senadores Bernie Sanders y Tammy Baldwin, los representantes Earl Blumenauer, Chuy García y Jan Schakowsky, así como los líderes de los trabajadores, de la salud pública, de la fe y de otras organizaciones de la sociedad civil, entregaron dos millones de peticiones para instar al presidente Biden a que se una a otros 100 países para “apoyar una exención temporal de las normas de la OMC que ahora dan a unas pocas empresas el control del monopolio sobre el lugar y la cantidad de vacunas y tratamientos contra la COVID-19 que se fabrican”.¹⁶

14- Carta abierta: Ex jefes de Estado y premios Nobel piden al Presidente Biden que renuncie a las normas de propiedad intelectual para las vacunas contra la COVID-19

15- <https://ustr.gov/about-us/policy-offices/press-office/press-releases/2021/april/ambassador-katherine-tais-remarks-wto-virtual-conference-covid-19-vaccine-equity>

16- Las grandes farmacéuticas bloquearán la exención de los ADPIC en la OMC, citando a China y Rusia. (27 de abril de 2021). <https://twn.my/title2/wto.info/2021/ti210415.htm>

Puntos de vista en apoyo

Los defensores de la propuesta de exención se han tomado el tiempo necesario para destacar en reiteradas ocasiones los problemas específicos que han surgido como consecuencia del estricto DPI durante la pandemia y para abordar las repetidas preguntas de los opositores.

En primer lugar, los partidarios de la exención reconocieron que muchos países adoptaron las flexibilidades de los ADPIC y aprobaron leyes nacionales que facilitan el uso de las licencias obligatorias. Sin embargo, todavía hay defectos dentro de las leyes existentes para la concesión de licencias obligatorias, y han surgido nuevas necesidades como resultado de la escala y la propagación de la pandemia de la COVID-19.¹⁷

En segundo lugar, el grupo proponente puso de manifiesto la enorme complejidad de los derechos de propiedad intelectual (DPI) que subyacen a la investigación y desarrollo de las vacunas. Las experiencias pasadas han demostrado cómo las patentes pueden solicitarse en casi todos los pasos del “desarrollo, producción y uso” de las vacunas¹⁸. Se trata de patentes sobre los materiales utilizados, los procesos de fabricación, el producto final, los métodos de llenado y envasado y la propia administración de la vacuna. Además, los secretos comerciales menos conocidos se convierten en una barrera para el acceso y la producción, especialmente en el caso de las vacunas y los anticuerpos monoclonales. Los secretos comerciales pueden incluir el proceso de fabricación de las vacunas, los datos de las pruebas y las fórmulas¹⁹. Una combinación de patentes y secretos comerciales puede hacer que vacunas cruciales sean prácticamente inaccesibles durante años.

17- Respuesta a las preguntas sobre los problemas de propiedad intelectual experimentados por los miembros en relación con la COVID-19 en el Documento IP/C/W/671 [Respuestas presentadas durante la reunión del Consejo de los ADPIC, OMC]. (15 de enero de 2021).

18- Respuesta a las preguntas sobre los problemas de propiedad intelectual experimentados por los miembros en relación con la COVID-19 en el Documento IP/C/W/671 [Respuestas presentadas durante la reunión del Consejo de los ADPIC, OMC]. (15 de enero de 2021).

19- Kerry Cullinan & Elaine Ruth Fletcher, Cullinan, K., & Fletcher, E. (25 de noviembre de 2020). La filantropía por sí sola no garantizará el acceso mundial a las vacunas contra la Covid-19: la opinión de Sudáfrica. Recuperado el 19 de febrero de 2021, de <https://healthpolicy-watch.news/mustaqeem-de-gama-qa-philanthropy-will-not-fix-lack-of-vaccine-access/>

Por último, la tecnología de la plataforma de ARNm que se ha empleado para fabricar vacunas tiene más de 100 patentes de fondo²⁰. Como resultado, incluso si un fabricante de vacunas se niega a hacer valer sus patentes sobre la tecnología -como lo ha hecho Moderna- no habría mucha diferencia en las otras patentes existentes y no ofrece ninguna “seguridad jurídica” de que otros fabricantes puedan utilizar la plataforma.

Los copatrocinadores de la propuesta -Sudáfrica, India, Indonesia, Kenia, Egipto y Pakistán- también proporcionaron refutaciones sólidas y específicas a la afirmación de la oposición de que las barreras impuestas por los DPI no existen y que se pueden encontrar soluciones dentro de las flexibilidades de los ADPIC

El argumento de Kenia hizo hincapié en las grandes cantidades de inversión pública que se han destinado a la I+D sobre enfermedades infecciosas emergentes, incluida la COVID-19. Por ejemplo, el 80% de la I+D realizada en el pasado sobre los coronavirus, el MERS y el SARS, provino de países de altos ingresos²¹. Entre 2016 y 2018, se gastó un total de 110 millones de dólares, de los cuales solo el 0,5% de la inversión provino de industrias privadas²². Esta investigación pasada sobre los coronavirus es lo que ha ayudado a que la investigación actual se acelere para que se encuentre una solución oportuna a la pandemia.

Sudáfrica rebatió la viabilidad de las flexibilidades de los ADPIC a la luz de la actual crisis sanitaria. El delegado afirmó que las licencias voluntarias que permite el acuerdo sobre los ADPIC están disponibles, pero vienen acompañadas de muchos términos que acaban favoreciendo al licenciante. Estas condiciones restringen el acceso o favorecen a los países ricos²³. Sudáfrica destacó además el peligro de que los países y las naciones farmacéuticas lleguen a acuerdos bilaterales que socavan los esfuerzos de las licencias obligatorias

20- Respuesta a las preguntas sobre los problemas de propiedad intelectual experimentados por los miembros en relación con la COVID-19 en el Documento IP/C/W/671 [Respuestas presentadas durante la reunión del Consejo de los ADPIC, OMC]. (15 de enero de 2021).

21- Intervenciones de copatrocinadores. (20 de noviembre de 2020).

22- Intervenciones de copatrocinadores. (20 de noviembre de 2020).

23- Intervenciones de copatrocinadores. (20 de noviembre de 2020).

y voluntarias. Además, estos acuerdos son muy opacos y los detalles son “en su mayoría desconocidos”²⁴. El delegado advirtió que los acuerdos bilaterales son especialmente problemáticos porque reservan el exceso de suministros de vacunas que están disponibles en cantidades limitadas para un pequeño número de países o poblaciones. La refutación de Sudáfrica también menciona la vaguedad de las promesas de las empresas farmacéuticas de no hacer valer las patentes. Por ejemplo, Moderna anunció que no haría valer las patentes “mientras dure la pandemia”. Sin embargo, se trata de un periodo de tiempo no especificado y no aclara lo que Moderna pretende hacer después de este periodo con respecto a los precios o las licencias.

Sudáfrica continuó destacando casos concretos en los que las patentes y los derechos de propiedad intelectual bloquearon el acceso a terapias, medicamentos y vacunas²⁵. El delegado utilizó pruebas como el caso de Gilead, que intentó obtener el estatus de medicamento huérfano para el Remdesivir, ampliando aún más su patente. También mencionó las numerosas terapias candidatas a anticuerpos monoclonales bajo protección de patente. Otro ejemplo fue el tema de que los Países Bajos no pudieron obtener un líquido de suspensión necesario para realizar las pruebas de COVID-19. La empresa farmacéutica Roche tenía la receta para el líquido de suspensión, pero en un principio se negó a proporcionarla, lo que limitó la capacidad de los Países Bajos para llevar a cabo pruebas masivas en el momento oportuno.

Por último, ya se vislumbran en el horizonte disputas sobre la propiedad intelectual con respecto a los productos médicos para la COVID-19. Los desarrolladores de vacunas Pfizer y BioNTech se enfrentan a una demanda de Allele Biotechnology. La primera acusa a la segunda de utilizar su proteína fluorescente mNeonGreen para desarrollar la vacuna de Pfizer y BioNTech sin el permiso de Allele.

India se hizo eco de su colega Sudáfrica, al demostrar las limitaciones de las flexibilidades de los ADPIC. El delegado subrayó que la información y el

24- Intervenciones de copatrocinadores. (20 de noviembre de 2020)

25- Intervenciones de copatrocinadores. (20 de noviembre de 2020)

conocimiento en torno a las flexibilidades de los ADPIC en áreas distintas de las patentes -como los derechos de autor, los diseños industriales y los secretos comerciales- son escasos y, por tanto, rara vez se aplican. Además, India afirmó que muchos países carecen de “capacidades institucionales para utilizar estas flexibilidades”²⁶. Por último, el artículo 31bis ha demostrado ser complicado de usar y solo se utilizó una vez, en 2006. Esto demuestra que es una opción inviable en una situación en la que el tiempo es muy importante.

India insistió en que la exención propuesta es opcional: aquellos miembros que consideren que las flexibilidades de los ADPIC brindarán una respuesta para la COVID-19 pueden elegir no implementar la exención a nivel nacional. Sin embargo, no deberían interponerse en el camino de aquellos que sí apoyan la exención y el intercambio sin trabas de tecnología y recursos con respecto a la COVID-19. Además, India destacó el carácter más bien temporal de la iniciativa COVAX y del Acelerador ACT (Acelerador del acceso a las herramientas contra la COVID-19). Ambas iniciativas solo pretenden abordar el “estado inicial y agudo de la pandemia” para retrasar el colapso de los sistemas sanitarios y proporcionar vacunas para el 20% de las poblaciones de los países de ingreso medio-bajo²⁷. Incluso con estos objetivos mínimos, ambas iniciativas están luchando para obtener una financiación adecuada. Hasta ahora solo se ha cubierto el 15% de sus necesidades de financiación.

Estos argumentos basados en la evidencia se han reiterado desde entonces varias veces en las reuniones del Consejo de los ADPIC²⁸.

26- Intervenciones de copatrocinadores. (20 de noviembre de 2020).

27- Intervenciones de copatrocinadores. (20 de noviembre de 2020).

28- Fuerte apoyo a la exención de los ADPIC en medio de la oposición de las grandes farmacéuticas. (12 de marzo de 2021)

¿En qué punto se encuentra el debate sobre la exención de los ADPIC actualmente?

La anterior presidenta del Consejo de los ADPIC, la embajadora Xolelwa Mlumbi-Peter, de Sudáfrica, había reconocido que la postura sobre la propuesta de exención estaba dividida, con poco o ningún movimiento. (El embajador Dagfinn Sorli, de Noruega, asumió la presidencia del Consejo de los ADPIC el 11 de marzo; Noruega se opone a la exención).

En la reunión del Consejo de los ADPIC del 10 de marzo de 2021, copatrocinadores de la exención indicaron que quieren avanzar hacia negociaciones basadas en textos y no quedarse estancados en discusiones circulares. Además, Sudáfrica mencionó en su declaración que los copatrocinadores habían mantenido reuniones bilaterales con varios miembros de la OMC, tanto con los que apoyaban la propuesta de exención como con los que tenían dudas al respecto²⁹.

Cabe destacar que Sudáfrica reiteró el tema de las licencias voluntarias como una “solución dentro del sistema” y afirmó que “aprobar esta exención tiene sentido desde el punto de vista ético, epidemiológico y económico”³¹. Asimismo, Sudáfrica señaló la inviabilidad de las licencias obligatorias, dado que los países en desarrollo han enfrentado repercusiones por utilizar tales flexibilidades en el pasado³².

El destino de la exención de los ADPIC aún no se ha decidido, y está previsto que se celebren nuevos debates en junio, en la próxima reunión formal del Consejo de los ADPIC. Se espera que el presidente del Consejo de los ADPIC proponga sesiones informales dedicadas a debatir la propuesta de exención de los ADPIC antes de eso.

29- Los países en desarrollo piden negociaciones basadas en textos sobre la exención de los ADPIC. (8 de febrero de 2021). Recuperado el 19 de febrero de 2021, de <https://twn.my/title2/wto.info/2021/ti210204.htm>

30- Thiru, B. (11 de marzo de 2021). 10 de marzo de 2021: Sudáfrica levanta la bandera de la exención de los ADPIC en la OMC. Recuperado 05 de abril de 2021, de <https://www.keionline.org/35578>

31- Thiru, B. (11 de marzo de 2021). 10 de marzo de 2021: Sudáfrica levanta la bandera de la exención de los ADPIC en la OMC. Recuperado 05 de abril de 2021, de <https://www.keionline.org/35578>

32- Thiru, B. (11 de marzo de 2021). 10 de marzo de 2021: Sudáfrica levanta la bandera de la exención de los ADPIC en la OMC. Recuperado 05 de abril de 2021, de <https://www.keionline.org/35578>

Tratado de preparación para las pandemias: ¿Una alternativa a la exención de los ADPIC?

El 30 de marzo de 2021, 25 países, la Unión Europea y la OMS se unieron en su demanda de un tratado internacional de preparación para pandemias que se aplique a todas las pandemias futuras. El tratado apunta a “reforzar las capacidades nacionales, regionales y mundiales”³³ como forma de garantizar la resistencia ante futuras pandemias.

En concreto, este tratado apunta a trabajar en la detección precoz y la prevención de pandemias, en una mejor respuesta a las pandemias mediante el fortalecimiento de los sistemas sanitarios y en la garantía de un acceso equitativo a “soluciones médicas, como vacunas, medicamentos y diagnósticos”³⁴. Además, el tratado garantizaría el acceso a la información sobre los patógenos virales y la tecnología necesaria para combatir las pandemias³⁵. Por último, el tratado apunta a mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la “responsabilidad compartida en el sistema internacional”³⁶. Cuestiones como el acceso a la información sobre patógenos virales podrían estar socavando el espacio de políticas del sur global al crear una obligación legal de compartir los agentes patógenos sin las correspondientes obligaciones de compartir los beneficios de la investigación y el desarrollo, como las tecnologías de vacunas y kits de diagnóstico.

Entre los partidarios del tratado de preparación para pandemias se encuentran Alemania, Gran Bretaña, Francia, Corea del Sur, Sudáfrica, Indonesia y Chile. Otros países, como EE.UU., China, Rusia y Japón, aún no lo han firmado³⁷.

32- Thiru. B. (11 de marzo de 2021). 10 de marzo de 2021: Sudáfrica levanta la bandera de la exención de los ADPIC en la OMC. Recuperado 05 de abril de 2021, de <https://www.keionline.org/35578>

33- Consejo de la Unión Europea. (07 de abril de 2021). Un tratado internacional sobre prevención y preparación ante una pandemia. Recuperado el 07 de abril de 2021, de <https://www.consilium.europa.eu/en/policies/coronavirus/pandemic-treaty/>

34- Consejo de la Unión Europea. (07 de abril de 2021). Un tratado internacional sobre prevención y preparación ante una pandemia. Recuperado el 07 de abril de 2021, de <https://www.consilium.europa.eu/en/policies/coronavirus/pandemic-treaty/>

35- Afp. (31 de marzo de 2021). Líderes del mundo impulsan un tratado de preparación para pandemias. Recuperado el 6 de abril de 2021, de <https://www.dawn.com/news/1615599/world-leaders-push-for-pandemic-preparedness-treaty>

36- Consejo de la Unión Europea. (07 de abril de 2021). Un tratado internacional sobre prevención y preparación ante una pandemia. Recuperado el 07 de abril de 2021, de <https://www.consilium.europa.eu/en/policies/coronavirus/pandemic-treaty/>

37- Afp. (31 de marzo de 2021). Líderes del mundo impulsan un tratado de preparación para pandemias. Recuperado el 6 de abril de 2021, de <https://www.dawn.com/news/1615599/world-leaders-push-for-pandemic-preparedness-treaty>

Curiosamente, algunos de los principales signatarios del tratado -la UE, Corea y el Reino Unido- siguen oponiéndose firmemente a la exención de los ADPIC, que es una solución inmediata para aumentar la producción mundial de diagnósticos, terapias y vacunas. El tratado reclama “responsabilidad y transparencia” y “garantizar un acceso equitativo a las soluciones médicas”, objetivos ambos que también persigue la exención de los ADPIC. Por lo tanto, un tratado de preparación para pandemias contrasta con el flagrante fracaso de la cooperación internacional y el acaparamiento de vacunas por parte de las naciones occidentales ricas, que son las principales defensoras. Estas acciones han retrasado el tratamiento oportuno en la mayoría de los países en desarrollo. El tratado sobre pandemias podría ser una estrategia de distracción para desviar la atención de la actual grave escasez de productos médicos, incluidas las vacunas, causada por el monopolio de la propiedad intelectual.



**FEMINISTS
FOR A PEOPLE'S
VACCINE**

**Feministas por una Vacuna Popular
Documento temático #4**

©2021 DAWN bajo una licencia Creative Commons
Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0
Internacional (CC BY-NC-ND 4.0).
